

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS  
HUEPIL, ABRIL 19 DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO: 609 \_\_\_\_\_/

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I.Municipalidad de TucaPel y Don Juan Miguel Cortez Vargas.

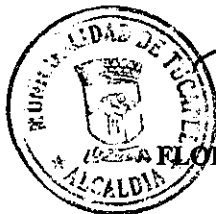
DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister el Sr. Juan Cortez Vargas, desde el 10/04/2013 al 31/12/2013.
- 2.- Páguese la suma de \$ 444.444.- (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta cuatro pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Interesado  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcaldía  
FMME/GPL/FSP/iam

